

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

5849 Cambio de finalidad de inversiones.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2022, adoptó el siguientes acuerdo:

Vista la necesidad de proceder a realizar una serie de proyectos de inversión en este municipio, los cuales no cuentan con consignación presupuestaria adecuada y suficiente, es necesario dotar de crédito las siguientes aplicaciones presupuestarias, que se dotarán por medio de la modificación presupuestaria de suplemento de crédito financiado con bajas por anulación.

Visto que las inversiones que se detallan a continuación y tal y como consta en el informe emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal, según el cual las mismas han sido ejecutadas en su totalidad y no presentarán mayores liquidaciones a favor del contratista, resultando un crédito disponible sobrante y que permitirán financiar con dichos créditos las nuevas inversiones.

Bajas por cambio de finalidad		
Aplicación presupuestaria	Proyecto	Importe
003.4540.61900	Renovación pavimentos caminos rurales	102.724,27€
003.3420.63900	Césped Mula Deportiva	106.489,51€
	TOTAL	209.213,78€

Nuevas inversiones		
Aplicación presupuestaria	Proyecto	Importe
002.1530.63900	Remodelación Glorieta	209.213,78€

Por tanto, vista la necesidad de realizar el proyecto "Remodelación Glorieta", cuya partida presupuestaria no contaba con suficiente crédito disponible y visto que los proyectos "Caminos rurales" y "Césped Mula Deportiva" han sido ejecutados en su totalidad y no presentarán mayores liquidaciones con cargo a sus respectivas partidas, se manifiesta la necesidad de cambiar de finalidad dichos créditos disponibles citados para que financien la totalidad de dicha actuación.

Por lo expuesto y visto el acuerdo de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación de 20 de octubre, el Pleno de la Corporación por doce votos a favor, del Grupo Socialista y cinco votos en contra, cuatro del Grupo Popular y uno de Izquierda Unida, acuerda:

1.º- Aprobar inicialmente el expediente de cambio de finalidad de inversiones que no se van a llevar a cabo en la actualidad para que sus créditos financien otros gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales según los importes descritos.

2.º- Notificar el acuerdo adoptado a los Servicios Económicos de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 31 de octubre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.